



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

---

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** Incorpórese a la ordenanza 2014/2010 el artículo 6 BIS el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 6 BIS) Dispóngase que para recibir este aporte las Comisiones Vecinales deberán ceder sus instalaciones sin costo, al Club Deportivo Libertad y al Club Atlético Unión cuando estas instituciones organicen el torneo de Fútbol Infantil Tigrecito y la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, respectivamente. Para una mejor organización, las entidades deportivas deberán comunicar formalmente a cada vecinal con copia al Departamento Ejecutivo Municipal, antes del 31 de marzo de cada año, la fecha de realización de cada evento deportivo, así como las necesidades de espacios y/o salones que ocuparán de cada comisión vecinal.”

**ARTÍCULO 2.-** Modifíquese el artículo 7 de la ordenanza 2014/2010 quedando expresado de la siguiente manera:

“Art. 7º) El incumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 6 y 6 BIS, facultará al Departamento Ejecutivo Municipal a interrumpir la remisión de fondos hasta la normalización pertinente.-“

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese, publíquese, archívese.



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

---

### **Fundamentos**

Sr. Presidente:

Hemos recibido solicitudes expresas de los dos Clubes de nuestra ciudad para que desde el Estado Municipal, podamos colaborar en la organización de los eventos deportivos más importantes que se realizan en la Ciudad de Sunchales.

Que esta comunidad se ha caracterizado siempre por su espíritu de colaboración, fundamentalmente de las instituciones intermedias, y más aún de aquellas que están directamente relacionadas con el Estado Municipal, más específicamente en este caso, haciendo mención a las Vecinales de la ciudad, que funcionan en terrenos que son propiedad de la Municipalidad de Sunchales.

Que la ordenanza 2014/2010 es uno de los ejemplos en donde el Municipio asiste directamente de manera económica a las Comisiones Vecinales, con el Fondo de Asistencia Vecinal. En la misma se menciona que las vecinales son el brazo extendido del Gobierno local para la realización de variadas y múltiples acciones;

Que el objeto de este proyecto es reforzar el espíritu de trabajo en conjunto y de realzar aún más organizaciones deportivas que distinguen a nuestra ciudad en toda la República Argentina.

Por eso, señor presidente, es que solicitamos el pronto tratamiento de este proyecto.